INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NO. SAMC-LOC3-005-2024.

OBJETO: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000).

LINK DEL PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35298422&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los (20) días del mes de noviembre de 2024, se reunió el comité evaluador financiero con el fin de realizar evaluación de los requisitos habilitantes de carácter económico y financiero de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-LOC3-005-2024.**

1. **OFERTAS RECIBIDAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II:**

De conformidad con la información pública del SECOP II, para el proceso de selección se presentaron los siguientes oferentes:

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 18/11/2024 10:36:51 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		18/11/2024 9:39:33 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SOCING S.A.S COLOMBIA, Arjona Número de documento 900428091

- Proponente no. 1: **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.**

Las ofertas serán analizadas, verificadas, evaluadas y calificadas con base en la información y documentación suministrada por cada oferente.

Consideraciones previas:

Antes de iniciar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero, se debe revisar previamente si las ofertas presentadas se encuentran incursas en alguna causal de rechazo de las previstas en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección.

Consideraciones de orden económico:

- La oferta economica del proponente no.1 **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.** no incurre en causales de rechazo de tipo economico y/o financiero, por lo tanto, se procede a evaluar los requisitos habilitantes.
- Para la verificación de los indicadores financieros, la información se tomará del Registro Único de Proponentes y será constatada en los estados financieros.
- Para la verificación de la capacidad residual se utilizarán los estados financieros y los documentos de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos contables.

- Se utilizó la metodología absoluta para identificar la existencia de posibles precios artificialmente bajos en un Proceso de Contratación; propuesta en la guía de Colombia Compra Eficiente; según esta, cuando la Entidad Estatal recibe menos de (≤) 5 ofertas: debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal. De acuerdo con el presupuesto oficial del proceso y la metodología citada, se constató la no existencia de ofertas con precios artificialmente como se presenta a continuación:

EVALUACIÓN ECONOMICA Y REVISIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
N° SAMC-LOC3-005-2024

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal

			20%			Todo % por encima de 20% se presume artificialmente bajo		
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.000.000.000**	$ 800.000.000,00					
No.	**PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA RECIBIDA**	**NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL**	**ERROR ARITMETICO**	**DIFERENCIA VALOR ESTIMADO MENOS PROPUESTA**	**% MENOR SOBRE EL VALOR ESTIMADO**	**ARTIFICALMENTE BAJO (Comparacion ABSOLUTA)**	**¿CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS?**
1	**SOCING S.A.S.**	$ 988.542.655,10	CUMPLE	NO	$ 11.457.344,90	1,15%	NO ES ARTIFICALMENTE BAJO	CUMPLE

Todo valor de propuesta que esté por debajo de 800.000.000 se presume artificialmente baja

- La oferta no presenta errorres aritmeticos, por lo tanto no se realizan correcciones.
- La oferta cumple con las especificaciones tecnicas, de medidas y cantidades que solicita la entidad en el pliego de condiciones, no se encontraron alteraciones o modificaciones.
- La oferta está firmada por el representante legal.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

2.1. PROPONENTE No. 1 SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.

CAPACIDAD FINANCIERA				
Nombre Indicador	**FORMULA**	**INDICE RECOMENDADO**	**SOCING S.A.S.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a **1.2**	1,2	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a **0.70**	0,2	CUMPLE
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual a **1**	INDET	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Nombre Indicador	**FORMULA**	**INDICE RECOMENDADO**	**SOCING S.A.S.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o igual a **0.04**	0,06	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a **0.02**	0,04	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO				
Nombre Indicador	**FORMULA**	**INDICE RECOMENDADO**	**SOCING S.A.S.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo corriente ≥ CTd	10% del presupuesto oficial (≥ $ 100.000.000)	$130.219.822	CUMPLE

CONCLUSION: Una vez verificados los documentos aportados en la propuesta presentada por el proponente No. 1 **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA - SOCING S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT 900.428.091-3 representada legalmente por **HERNANDO JOSE VICENTE REYES YEPES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.913.313 se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

CAPACIDAD RESIDUAL

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos aportados en la propuesta presentada por el proponente No. 1 **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT 900.428.091-3 representada legalmente por **HERNANDO JOSE VICENTE REYES YEPES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.913.313, para acreditar la capacidad residual, se establece que el mismo **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad residual exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, dado que no aporta la totalidad de los documentos requeridos de conformidad con el ítem 3.10 del pliego de condiciones, el cual contempla: Para calcular la capacidad residual se debe acreditar la capacidad residual del proceso de contratación, la capacidad de organización, la experiencia, la capacidad técnica, la capacidad financiera y los saldos de contratos en ejecución. Para acreditar los factores anteriormente mencionados, el proponente deberá utilizar el **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL** adjunto en los documentos del proceso y mencionado en el pliego de condiciones definitivo.

Adicional a lo anterior debe allegar con la propuesta los siguientes documentos para acreditar capacidad organizacional:

I. *Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.*

II. *Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.*

Ahora bien, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 1 SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.,** representado legalmente por **HERNANDO JOSE VICENTE REYES YEPES,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.044.913.313 la subsanación de su oferta, aportando los siguientes documentos:

1) Formatos contenidos en el documento **formato 5 – CAPACIDAD RESIDUAL** adjunto en los documentos del proceso en Secop II

2) *Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.*

3) *Copia de la tarjeta profesional y* ***certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal*** tal como lo establece el ítem 3.10.2 del pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar la documentación requerida para la subsanación de la propuesta a más tardar hasta el término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma secop II.

3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL DE LOS PROPONENTES.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la verificación de la capacidad financiera, organizacional, Capital de trabajo y capacidad residual de los proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-LOC3-005-2024.		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPITAL DE TRABAJO**	**CAPACIDAD RESIDUAL**
PROPONENTE NO 1. SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA - SOCING S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE

Para constancia se firmará el presente documento por el equipo evaluador financiero, a los (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Seudis Berrio P.

SEUDIS BERRIO CAMPO
Asesora Financiera Externa
Alcaldía Local Localidad industrial y de la Bahía